

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de abril de 1982.

Y VISTAS: las presentes actuaciones S-916/81 caratuladas "ETCHEVERS, Pedro Juan (Juzgado Federal de Rosario N° 1 s/Avocación", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9/12 se presenta el Dr. Juan Pedro Etchevers, Auxiliar Superior de Sexta del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, solicitando la avocación de esta Corte, con el fin de que se deje sin efecto la Acordada N° 324/81 de la Cámara Federal de Apelaciones de esa ciudad, por la cual se designara Jefe de Despacho de 2a. en la Fiscalía / de la jurisdicción al señor Eduardo José Gabriel Gómez.

Que este Tribunal ha admitido en reiteradas oportunidades la facultad privativa de las Cámaras para apreciar las condiciones de los candidatos propuestos para cargos en los fueros o distritos de sus respectivas dependencias (entre otros, ver Fallos: 246:374), procediendo la intervención por vía de avocación sólo cuando media manifiesta extralimitación en la potestad delegada, o razones de superintendencia general la tornan pertinente (confr. Fallos: / 290:168). Que ello es así, por ser función propia de los tribunales que efectúan los respectivos nombramientos, la revisión y control de los requisitos y títulos respectivos (Fallos 246:374; Resolución N° 669 del 9 de agosto de 1977 en expediente S-1379/77 y N° 1539/81 del 17 de noviembre de 1981, expte. S-1128).

Que no teniendo la Cámara reglamentado el régimen de promoción de los empleados que se desempeñan en su jurisdicción, la Acordada que dictara y de la que se agravia

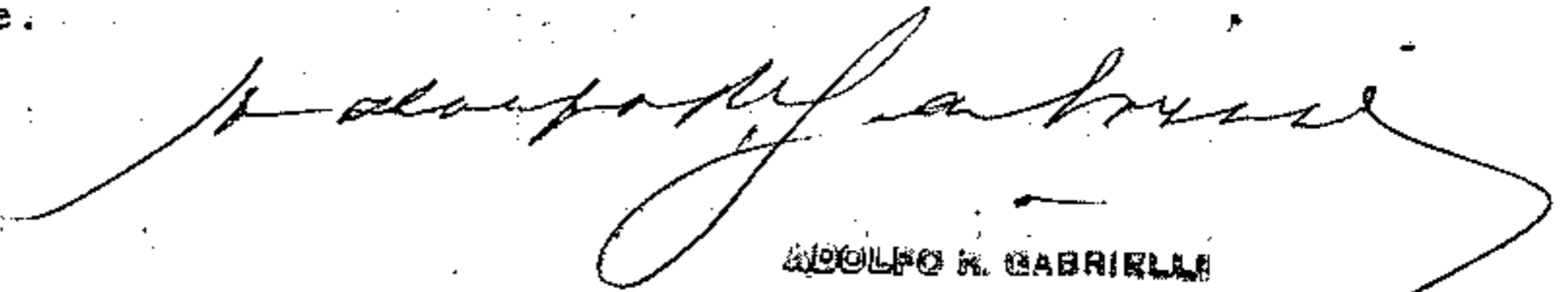
////-el presentante, tiene adecuado sustento. En consecuencia, no se encuentran reunidos en el caso, los extremos que tornan viable la avocación impetrada.

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:-

Denegar el pedido de avocación formulado por el Sr. Pedro Juan Etchevers,

Regístrese, hágase saber y archívese el expediente.



ADOLFO N. GABRIELLE

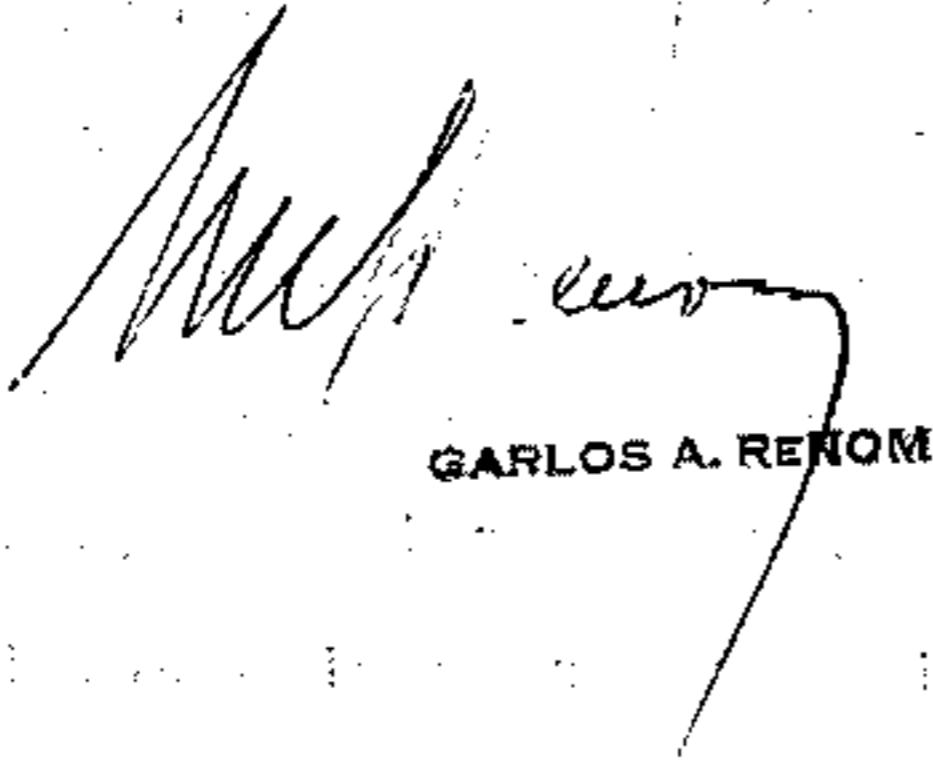


MELARDO F. ROSA



CESAR BLACK

lmf/AM.



GARLOS A. RENOM